INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VANGAL S.A.

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía VANGAL S.A., por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004:

1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:

   2.1 Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

   2.2 Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
   2.3 Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas En el artículo 279 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
- 6 ABR 2005
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de marzo del 2005

Guillermo Quimí Lucín
Comisario